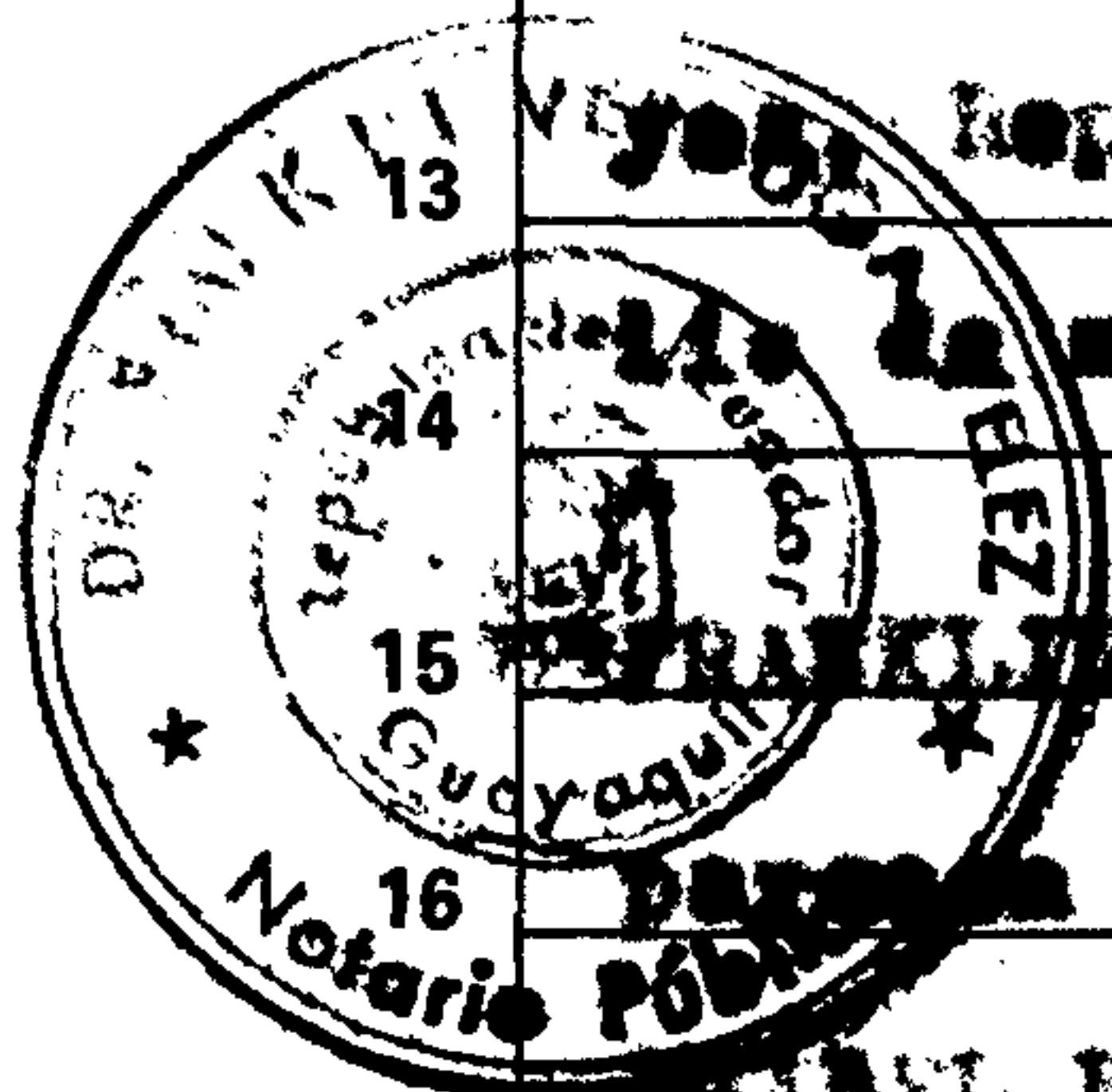
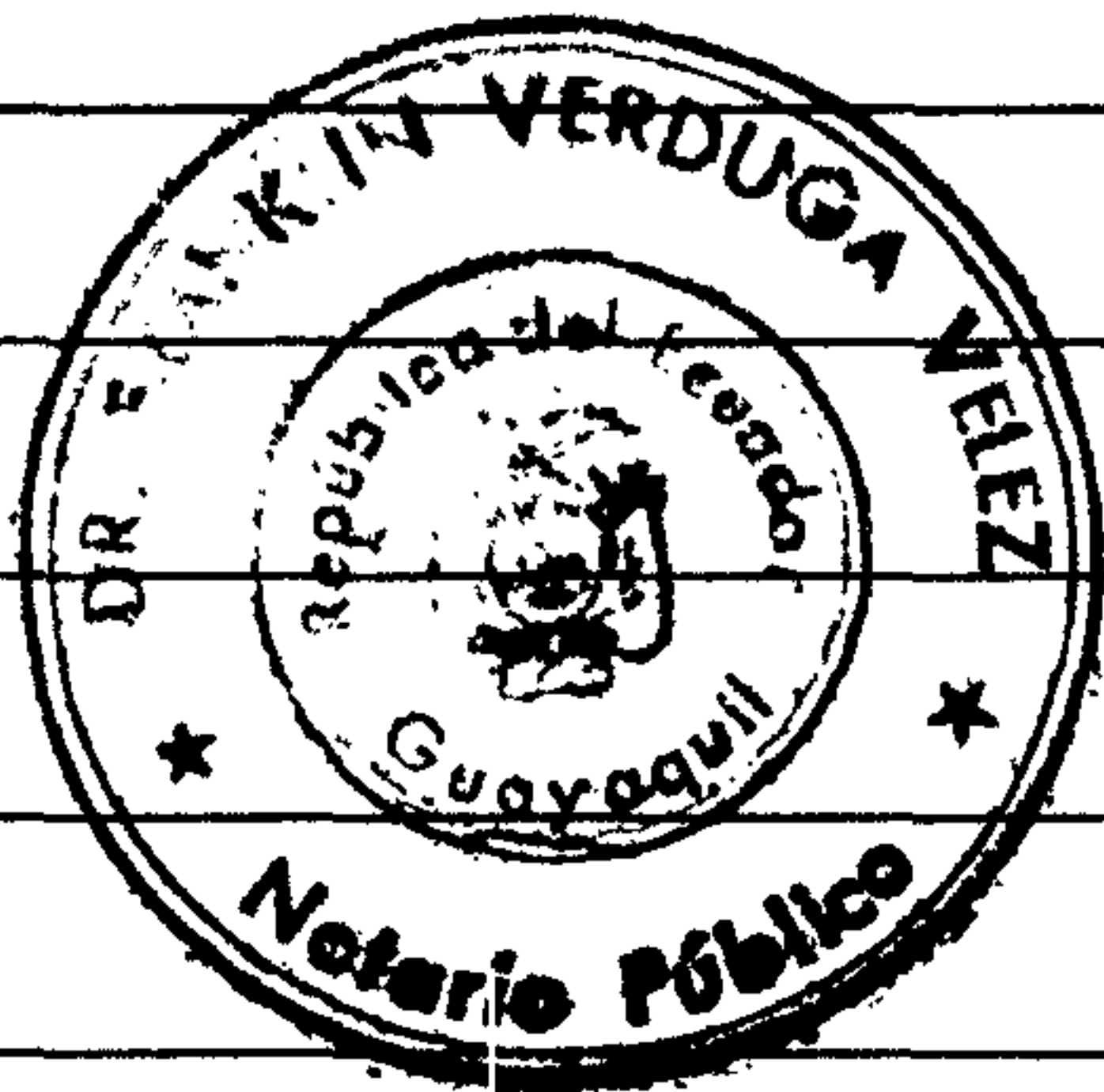




Dr. Franklin  
Verduga V.  
NOTARIO XVI



|    |                                                               |                                 |
|----|---------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1  | No. - 1.977                                                   | CESION DE PARTICIPACIONES QUE   |
| 2  |                                                               | REALIZA LA SEÑORA ICABEL ROMERO |
| 3  |                                                               | SUAREZ DE MONCAYO , SOCIA DE IN |
| 4  |                                                               | PORTADORA DE BICICLETAS I REFUE |
| 5  |                                                               | TCS COMPAÑIA LIMITADA ( INBIREP |
| 6  |                                                               | C. LTDA ), A FAVOR , DE LOS SE  |
| 7  |                                                               | ÑORES , GLADYS LEONOR MONCAYO   |
| 8  |                                                               | ROMERO , CARLOS ALBERTO MONCAYO |
| 9  |                                                               | ROMERO , I , PATRICIA ELIZABETH |
| 10 |                                                               | MONCAYO ROMERO. -o-o-o-o-o-o-o- |
| 11 |                                                               | CUANTIA : INDETERMINADA.-o-o-o- |
| 12 | En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-   |                                 |
| 13 | yacu, República del Ecuador, el día de hoy Martes doce de Ju- |                                 |
| 14 | nio de mil novecientos setenta y siete , ante mí , Doctor -   |                                 |
| 15 | FRANKLIN VERDUGA VILEZ, Abogado, Notario Décimo Sexto, con-   |                                 |
| 16 | ferencia por una parte, por sus propios derechos, la señora   |                                 |
| 17 | ICABEL ROMERO SUAREZ DE MONCAYO, casada, comerciante , y .    |                                 |
| 18 | por otra parte , por sus propios derechos, las señoras GLA    |                                 |
| 19 | DYS LEONOR MONCAYO ROMERO, de estado civil soltera, de pro-   |                                 |
| 20 | fesión comerciante, CARLOS ALBERTO MONCAYO ROMERO, de esta-   |                                 |
| 21 | do civil casado, de profesión comerciante, y doña PATRICIA    |                                 |
| 22 | ELIZABETH MONCAYO ROMERO, de estado civil soltera, de profe-  |                                 |
| 23 | sión comerciante. Los comparecientes, son mayores de edad,    |                                 |
| 24 | de nacionalidad ecuatorianas, domiciliados y residentes en    |                                 |
| 25 | esta ciudad , hábiles y capaces para contratar, a quienes -   |                                 |
| 26 | de conocer doy fe . - Bien instruidos que fueron en el obje-  |                                 |
| 27 | to y resultados de esta Escritura de Cesión de Participa -    |                                 |
| 28 | ciones , a la que preceden libre , y , espontáneamente como   |                                 |



antes queda expresado , para su otorgamiento , se presentan

la Minuta, que es del tenor siguiente : - O J E R O N      N O

T A R I O : - Sirvase Usted, extender en el Registro de Es-

crituras Públicas a su cargo, una que contenga las signifi-

tes estipulaciones : - P R I M E R A : I N T E R V I N I E N

T E S : Interviene en la celebración de la presente escritu-

ra pública, por sus propios derechos, Isabel Romero Suárez

de Moncayo . - S E G U N D A : - A N T E C E D E N T E S :

La interviniente, Isabel Romero Suárez de Moncayo, es socia

de Importadora de Bicicletas y Repuestos Compañía Limitada,

( IMBIREP C. LTDA ), de conformidad con la Escritura de Cons-

titución de esta Compañía , celebrada en Guayaquil, el cinco

de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notar-

io Público del Cantón Guayaquil, Doctor Eduardo Emiliano -

Calle , e inscrita de conformidad con la Ley en el Registro

de la Propiedad, igualmente de este Cantón con fecha diez y

ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. En su calidad

de socia de Importadora de Bicicletas y Repuestos Com -

pañía Limitada, la interviniente, Isabel Romero Suárez de -

Moncayo, suscribió cuarenta y cinco aportaciones de Un mil

sueros cada una de ellas, iguales e indivisibles, lo que es-

tablece que ella tiene un capital social de Cuarenta y cinco

mil sueros. La interviniente, Isabel Romero Suárez de Mon -

cayo, fué autorizada por la Junta General Extraordinaria de

socios, de Importadora de Bicicletas y Repuestos Compañía -

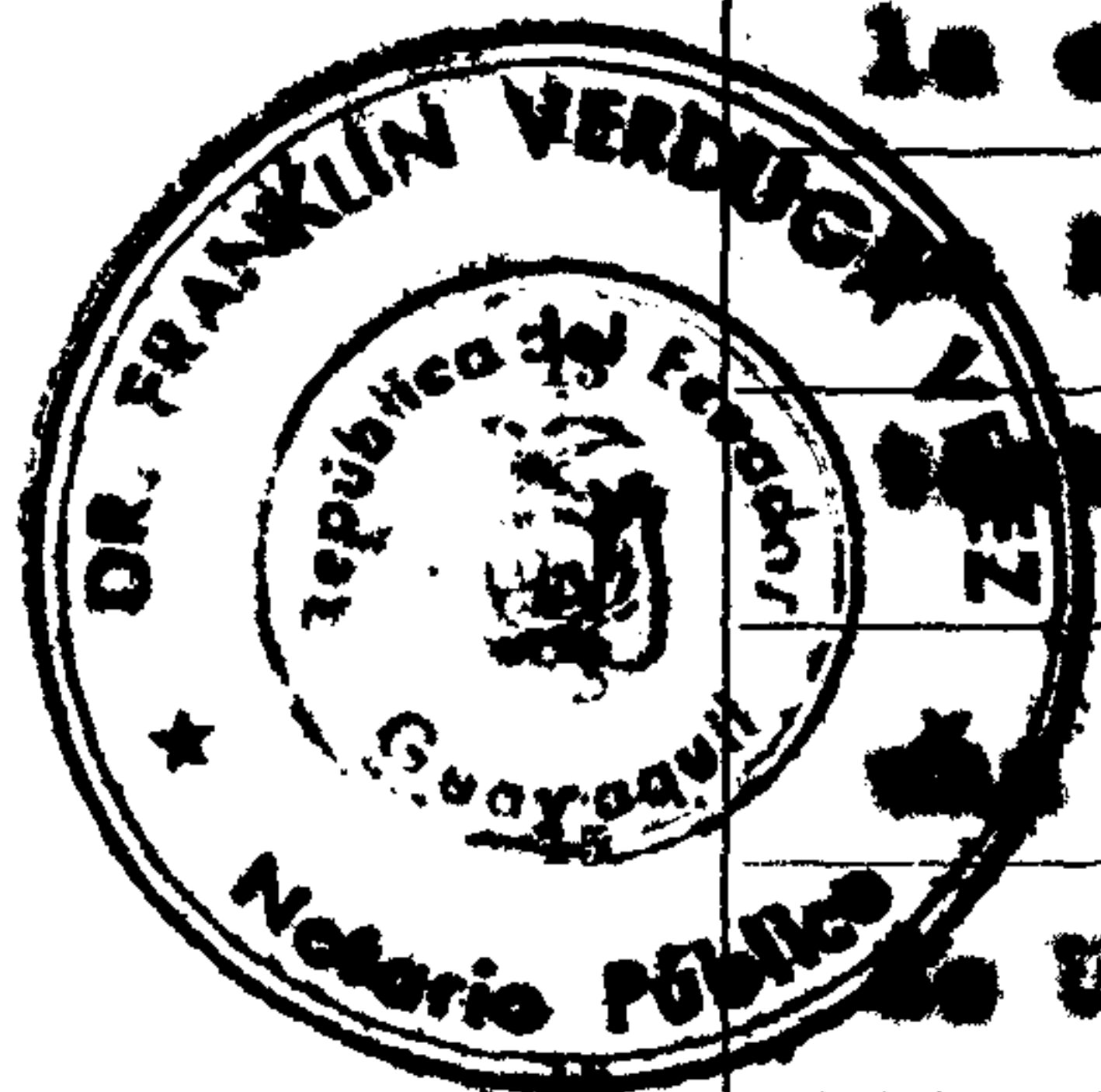
Limitada, en su sesión celebrada el día ocho de Noviembre,

de mil novecientos sesenta y seis para que pueda ceder su par-

ticipación que tiene en dicha compañía, consistente en cua-



venta y cinco aportaciones de un mil sueros cada una de ellas, a las siguientes personas : quince aportaciones a favor de Gladys Leonor Meneses Romero ; quince aportaciones a favor de Carlos Alberto Meneses Romero , y , quince aportaciones , a favor de Patricia Elisabeth Meneses Romero, dando cumplimiento en esta forma a las disposiciones estatutarias pertinentes, y a lo ordenado en el artículo ciento veinte de la Ley de Compañías vigente . - T E R C E R A : Presupuestos , estos antecedentes , la interviniente, Isabel Romero Juárez de Meneses , en cumplimiento de la ley otorga la presente Escritura Pública con el objeto de efectuar la cesión de su participación que como socia de Importadora de Bicicletas y Repuestos Compañía Limitada, tiene consistencia en cuarenta y cinco aportaciones de un mil sueros cada una de ellas, en la siguiente forma : quince , aportaciones de un mil sueros cada una de ellas, a favor de Gladys Leonor Meneses Romero , quince aportaciones de un mil sueros cada una de ellas, a favor de Carlos Alberto Meneses Romero ; y quince aportaciones de un mil sueros cada una de ellas, a favor de Patricia Elisabeth Meneses Romero . - Q U A R T A : Igualmente , señor Notario , como documento habilitante y a fin de que surta los efectos legales pertinentes se agrega a esta Escritura Pública la certificación otorgada por el Gerente de Importadora de Bicicletas y Repuestos Compañía Limitada , en que consta la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de socios de esta Compañía, celebrada el ocho de Noviembre de este año, mediante la que se autoriza a que la interviniente, Isabel Romero Juárez de Men-



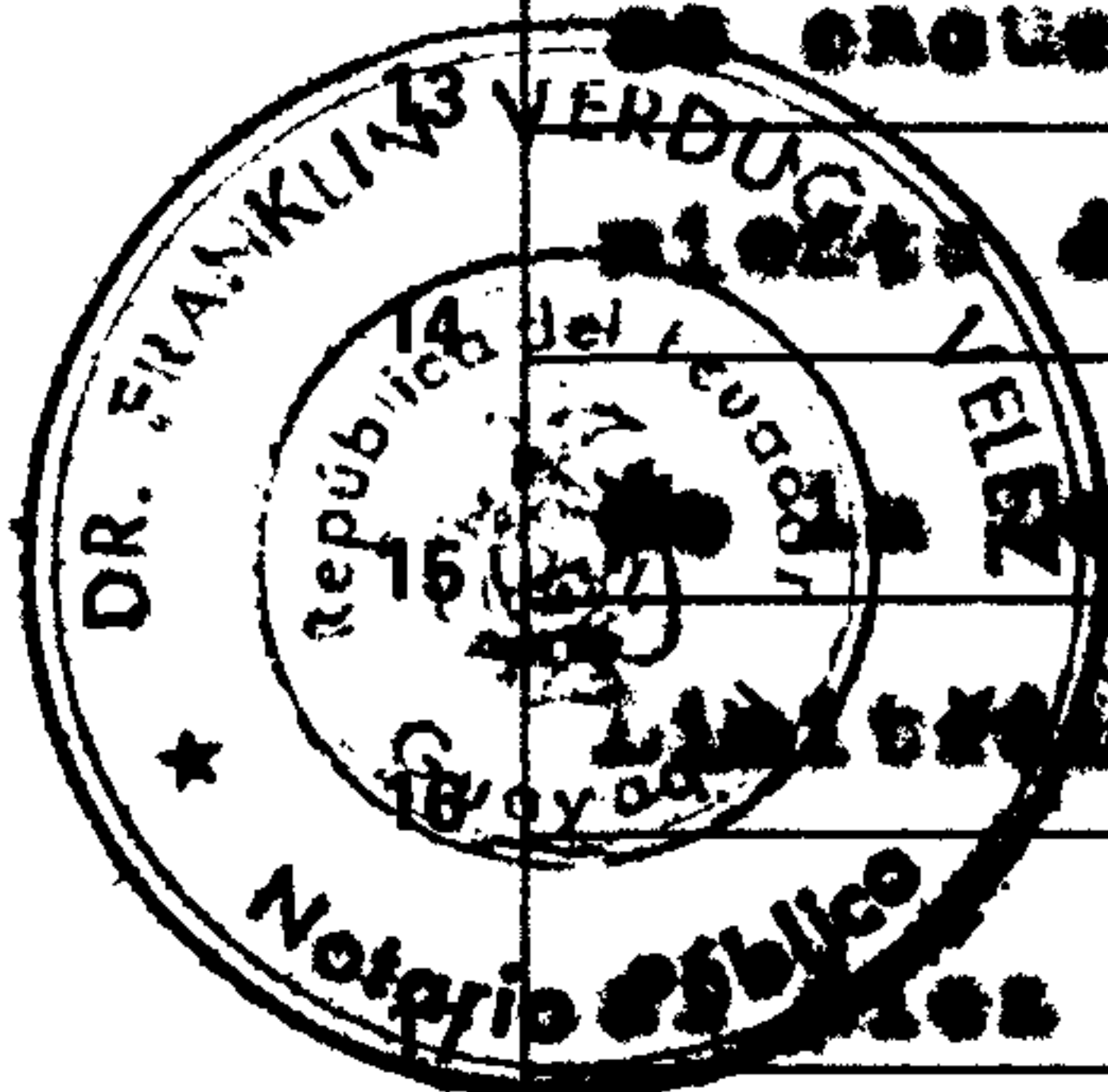


cayo, pueda hacer la cesión de su participación social en la forma constante en esta Escritura Pública. - Q U I E-  
T A : De la Escritura de cesión de aportaciones se deberá  
sentar la copia correspondiente al margen de la inscrip-  
ción referente a la Constitución de la Compañía, así como  
al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitu-  
ción en el respectivo protocolo del Notario Público de --  
Guayaquil, ante quien se otorgó dicha Escritura Pública --  
de Constitución de Importadora de Bicicletas y Repuestos-  
Compañía Limitada. - S E I T A : Agradezco Usted, señor No-  
tario, las demás cláusulas de Ley que dan validez a la --  
presente escritura pública. - Firma, Doctor Byron López-  
Castillo, Abogado, Registro número quinientos cincuenta  
y tres. - H A S T A A Q U I L A F I N E T A.  
D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : C E R -  
T I F I C A D O D E A U T O R I Z A C I O N : - I M -  
PORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS COMPAÑIA LIMITADA. IN-  
BIREP.- Guayaquil, Noventa y ocho de mil novecientos se-  
tenta y seis. - quien suscribe, en calidad de Gerente de-  
Importadora de Bicicletas y Repuestos Compañía Limitada -  
( INBIREP ), Certifica, en honor a la verdad, que la Jun-  
ta General Extraordinaria de Socios de esta Compañía cele-  
brada el día de hoy, resolvió por unanimidad autorizar a  
la socia Isabel Romero Suárez de Moncayo, para que ceda -  
sus cuarenta y cinco aportaciones que por valor de un mil  
sucres cada una de ellas posee en esta Compañía a las si-  
guientes personas : - quince aportaciones a favor de Car-  
los Alberto Moncayo Romero, quince aportaciones a favor-





Dr. Franklin  
Verduga V.  
NOTARIO XVI



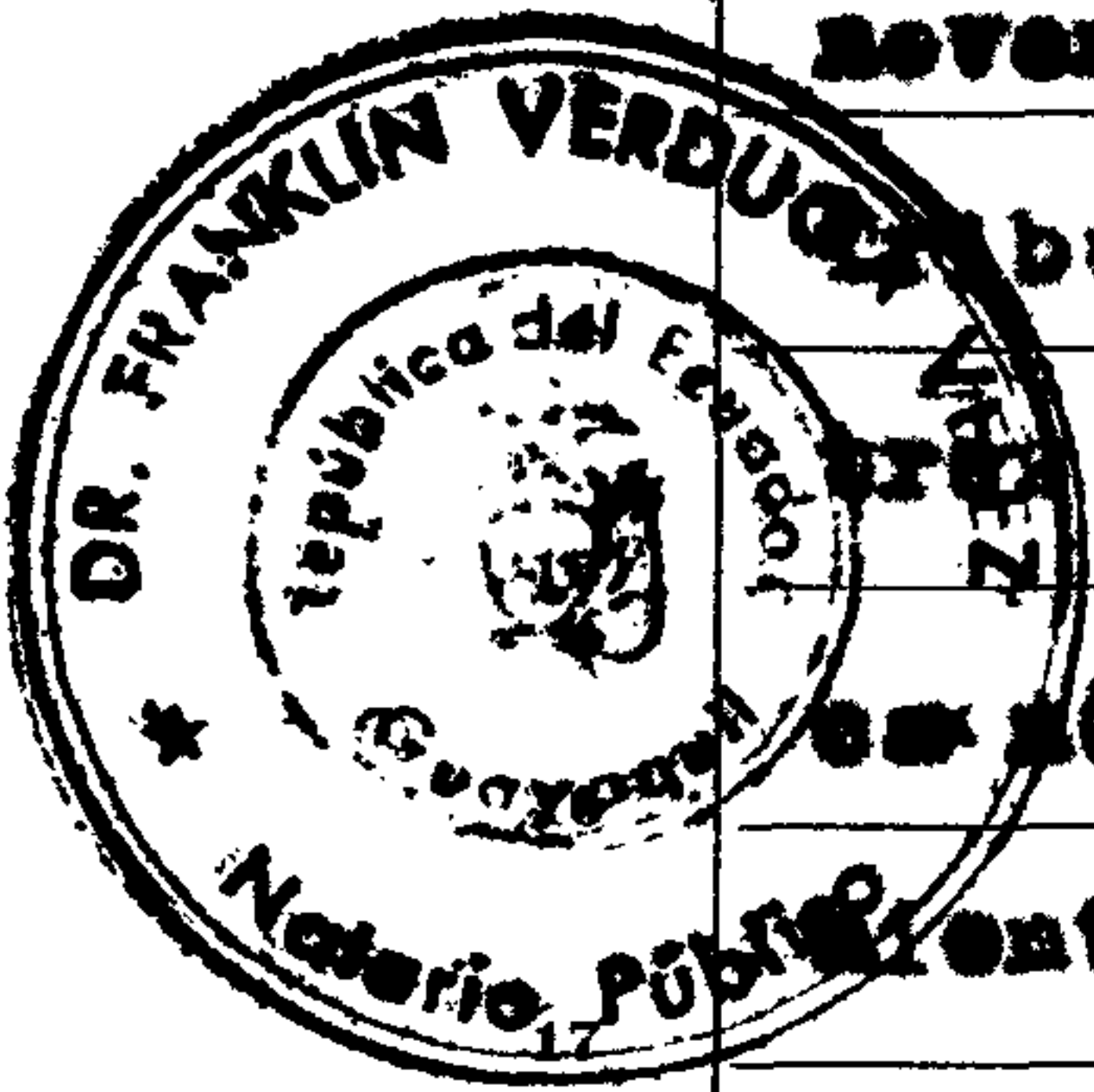
1 de Gladys Leonor Muncayo Menore y quince aportaciones a fa-  
2 vor de Patricia Elizabeth Muncayo Menore . - El presente do-  
3 cumento deberá ser insertado en la Escritura Pública de co-  
4 sición de aportaciones que la socia Isabel Menore Suárez de -  
5 Muncayo , deberá otorgar de conformidad con lo establecido en  
6 el artículo ciento siete , inciso segundo de la Ley de Compa-  
7 ñías en vigencia . - Por Imbirey Compañía Limitada, Firma,  
8 Carlos Muncayo Abarca , Gerente de Importadora de Bicielo -  
9 tas y Repuestos Compañía Limitada . - N O M B R E A N I E N -  
10 T O D E G E R E N T E : - SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL.  
11 Abogado Byron López Castille, ante Usted, comparezco y di-  
12 go : Sirvase certificar al pie de la presente petición que  
13 se encuentra inscrito en el Registro a su cargo el Nombramien-  
14 to de Gerente a favor del señor Carlos Muncayo Abarca ,  
15 de la Compañía Importadora de Bicyclostas y Repuestos Compa-  
16 ñía Limitada ( IMBIREY C. LDA ), Este Nombramiento se inscribió  
17 el día diez y ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.  
18 Hecho que sea , que se me devuelva para darle el uso que a  
19 bien tuviere. En Justicia, etcétera. Firma, Byron López Cas-  
20 tillo. Abogado. El Registrador Mercantil del Cantón, Certi-  
21 fica, que con fecha catorce de Enero de mil novecientos se-  
22 senta y cinco, se inscribió el Nombramiento del cargo de Ge-  
23 rente General, otorgado por la Compañía denominada Importado-  
24 ra de Bicyclostas y Repuestos C.A. ( IMBIREY ), a favor de -  
25 Carlos E. Muncayo A., con un período de cinco años, inscrip-  
26 ción que se verifica por mandato judicial en cumplimiento  
27 del auto dictado el trece de Marzo de mil novecientos sesenta  
28 y cinco, por el Juez Sexto Provincial del Guayas. Guayaquil,



1 Veinte y tres de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.-  
 2 Firma , Abogado , Héctor Miguel Alcívar Andrade . - Regis -  
 3 trador Mercantil del Cantón Guayaquil . - Hay un sello. Re-  
 4 gistro Mercantil Cantón Guayaquil. Hay un sello Registro Mer-  
 5 cantil del Cantón Guayaquil. Valor pagado por este Certifi-  
 6 cado Veinte Sueros . C E R T I F I C A D O D E N O  
 7 A D E U D A R A L F I S C O : - Formulario Cero esbo-  
 8 do . - MINISTERIO DE FINANZAS : JEFATURA DE RECAUDACIONES DE  
 9 ... CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A FISCO y haber Declarado Im-  
 10 puestos . - DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE : - Apo-  
 11 llidos : Paterno , Materno , Nombres : - ROMERO SUAREZ ISA -  
 12 BEL : - Cédulas : Identidad : cero nueve - cero trescientos  
 13 noventa y nueve mil ciento treinta y seis - dos . - Tributa-  
 14 ria : Decimatos cuarenta y un mil ciento ochenta y uno . -  
 15 Libreta Militar ... Nacionalidad ecuatoriana . - Domicilio :  
 16 Ciudad . Calle y Número . - Guayaquil : Seis de Marzo y Se-  
 17 dalana . - Motivo de la solicitud : Cesión Acciones de una  
 18 Compañía . Firma del solicitante . Fecha de presentación :  
 19 once de Julio mil novecientos setenta y siete . LA JEFATURA  
 20 PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE : ... CERTIFICA : - que el so-  
 21 licitante , no adeuda a la fecha cantidad alguna , en lo que  
 22 se refiere a Impuestos fiscales , en esta Provincia . - Es-  
 23 te Certificado es válido por quince días . - Firma, Almagro  
 24 Velásquez Cevallos, Jefe de Recaudaciones del Guayas . - No-  
 25 ta : No es válido el Certificado si tiene borrones o enmen-  
 26 daduras . - Hay un sello de la Jefatura Provincial de - -  
 27 Recaudaciones del Guayas . - Guayaquil , once de Julio ,  
 28 de mil novecientos setenta y siete . - Firma ilegible.



1 Firma, Revisado por . - Los comparecientes, en la respectiva  
2 calidad que intervienen, aprueban el contenido de la Minuta  
3 inserta, la misma que declaran elevada a Escritura Pública  
4 para que surta sus efectos legales. La Cuantía de este Ins-  
5 trumento Público, es de Cuarenta y cinco mil sucos., la mis-  
6 ma que se encuentra exonerada, de toda clase de impuestos y  
7 tasas. Leída por el Notario, en alta voz a los in-  
8 tervinientes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican y  
9 para constancia, firman en unidad de este conmigo el Notario  
10 de todo lo cual doy fé. - Firma, Isabel Romero Suárez de Men-  
11 cayo, Cédula Unica Número cero nueve - cero trescientos  
12 noventa y nueve mil ciento treinta y seis - dos. - Cédula  
13 Tributaria Número cero cuarenta mil cuatrocientos veinte y  
14 . - Firma, Gladys Leonor Mencayo Romero, Cédula Uni-  
15 ca Número cero nueve - cero trescientos setenta y un mil qui-  
16 nientos sesenta y cuatro - siete. - Cédula Tributaria Núme-  
17 ro cero quince mil cuatrocientos setenta. - Firma, Carlos  
18 Alberto Mencayo Romero. - Cédula Unica Número cero nueve -  
19 cero trescientos noventa y dos mil ciento noventa y siete -  
20 uno. - Cédula Tributaria Número cero quince mil cuatrocien-  
21 tes trece. - Firma, Patricia Mencayo Romero. - Cédula Uni-  
22 ca Número cero nueve - cero seiscientos treinta y un mil ochenta  
23 y dos - seis. - Cédula Tributaria Número dieciséis mil  
24 cuatrocientos cuarenta y seis. - Firma, Doctor Franklin  
25 Verduga Vélez, Abogado, Notario Titular Décimo Sexto del  
26 Cantón. - Enmendados: Abogado - Byron - socio - Valen. -  
27 Enmendado Testado: Motivo - Enmendado - No Valen. - e





SE OTORGO ANTE MI, I, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO, QUE SELLO, HUBIERO ; I, FIRMO, EN LA MISMA FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO.- e



*[Signature]*  
DR. FRANKLIN VERDUGA VELEZ  
Notario Décimo Sexto  
Guayaquil

Se tomó nota del contenido de la escritura preceden-  
te al margen de la matriz de la escritura constitu-  
tiva de la Compañía, de fecha cinco de febrero de  
mil novecientos sesenta y cinco. Guayaquil, setores  
de julio de mil novecientos setenta y siete. El No-  
tario.-

*[Signature]*  
Dr. Manuel Medina Castro  
NOTARIO SEXTO

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participacio-  
nes que contiene la presente escritura pública, a fojas 1534 del Registro Mer-  
cantil de mil novecientos sesenta; y, 1856 del Registro Mercantil de mil nove-  
cientos sesenta y cinco, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-  
quil, diez y nueve de Julio de mil novecientos setenta y siete. El Registra-  
dor Mercantil.-

*[Signature]*  
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

